

1 2019-09-01-021P00397 DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
2 ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA
3 ROTUCONST-ROTULOS
4 CONSTRUCCIONES S.A.



5 -----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.----
7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de
10 Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **KARLA**
11 **LILIANA TRONCOZO HASING**, NOTARIA TITULAR
12 **VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece
13 el señor **ISMAEL MEDINA HERNÁNDEZ**, quien declara ser de
14 estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, de
15 nacionalidad española y domiciliado en esta ciudad,
16 Urbanización Puerto Azul, manzana C cinco Villa quince, con
17 número de teléfono cero nueve nueve cuatro tres ocho ocho
18 cinco nueve nueve, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de
19 la Compañía **ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES**
20 **S.A.**, autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme
21 lo acredita con los documentos que me presenta y que se
22 agregan como habilitantes, la misma que se encuentra
23 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Ciudadela Urdesa
24 Central, calle Mirtos número seiscientos treinta y uno y Ficus,
25 con teléfono número cero cuatro dos dos nueve tres dos siete
26 siete. El compareciente es mayor de edad, capaz para
27 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud
28 del documento de identificación que me fue presentado cuyas



Nº TRAMITE: 14546-0041-19 24/02/19 11:08
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil
EXP: 49136
(3)

1 copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a
2 esta escritura como documento habilitante; Bien instruido
3 con el objeto y resultado de esta escritura de **DISOLUCIÓN**
4 **VOLUNTARIA ANTICIPADA DE COMPAÑÍA**, a la que
5 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
6 me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
7 **NOTARIA:** En su protocolo de Escrituras Públicas sírvase
8 incorporar una de disolución voluntaria anticipada de una
9 compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este
11 instrumento el señor Ismael Medina Hernández, en su calidad
12 de Gerente General de la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y
13 CONSTRUCCIONES S.A.; y, como tal, su representante legal,
14 autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta se
15 agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía ROTUCONST-
17 ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó bajo la
18 denominación de MAEGA S.A., mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor
20 Rubén Dario Espinoza, el veintinueve de marzo de mil
21 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
22 de Quito el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y
23 cinco. Cambió a su actual denominación mediante escritura
24 pública otorgada el treinta de agosto del dos mil dos ante el
25 Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado
26 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
27 dieciseis de diciembre del dos mil dos. Cambió su domicilio
28 de Quito a Guayaquil, mediante escritura pública otorgada en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CELEBRADA
EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

En Guayaquil, a dieciocho de febrero del 2019, a las 11h00, en el inmueble ubicada en la calle Mirtos número 631 y Ficus, Ciudadela Urdesa Central, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A., a saber: señor Ismael Medina Hernández, propietario de setecientos noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y señor Carlos Eduardo Rivas Chavez propietario de una acción del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Disolución anticipada de la compañía; 2.- Autorización al Gerente General para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta el señor Carlos Eduardo Rivas Chavez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Ismael Medina Hernández, en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Enseguida se pasa a tratar el **primer punto**, sobre lo cual el Gerente General manifiesta que resulta gravoso mantener la compañía cuando la misma no tiene actividad comercial alguna, por lo que propone que se la disuelva anticipadamente. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, disolver anticipadamente la compañía y disuelta ponerla en liquidación. Tratando el **segundo punto**, finalmente la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para legalizar y elevar a escritura pública lo acordado e iniciar el proceso de liquidación conforme el Art. 362.2 de la Ley de Compañías. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de accionistas y sus acciones, terminando la sesión a las 11h45 y firmando el acta todos los asistentes.



Carlos Eduardo Rivas-Chavez
Presidente-Accionista

Ismael Medina Hernández
Gerente General-Accionista

2619

11099

ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Guayaquil, 18 de enero del 2016.

Señor
ISMAEL MEDINA HERNANDEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En su calidad de GERENTE GENERAL ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía.

De igual manera, usted gozará de todas las demás facultades o atribuciones concernientes al Gerente General de la empresa; atribuciones que se encuentran contenidas y detalladas en la escritura de constitución de la compañía ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

La compañía ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó bajo la denominación de MAEGA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Ruben Darío Espinoza, el 29 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de mayo de 1995.

La referida compañía cambió de denominación a ROTULOS ROURA S.A. mediante escritura pública otorgada el 15 de enero de 1996 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, el 22 de marzo de 1996.

Posteriormente, la mencionada compañía, cambió su denominación a ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto del 2002 ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro mercantil del referido cantón, el 16 de diciembre del 2002.

La mencionada compañía reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de octubre del 2003.

La referida compañía codificó y reformó integralmente su estatuto mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre del 2010, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de febrero del 2011.

Finalmente, la compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 3 de octubre del 2011 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de enero del 2012.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO RIVAS CHAVEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Guayaquil, 18 de enero del 2016.

ISMAEL MEDINA HERNANDEZ
C.I. No. 092368245-4



TRÁMITE NÚMERO: 11079



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2614
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROTUCONST - ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MEDINA HERNANDEZ ISMAEL
IDENTIFICACIÓN	0923682454
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1490 DEL: 25/05/1995 NOT: 11 DEL: 29/03/1995.- REF. EST. RM# 54 DEL: 12/01/2012 NOT: 16 DEL: 03/10/2011.- DS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

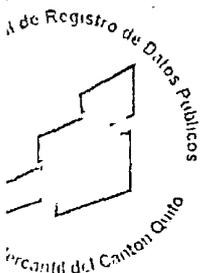
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

DELEGADA KARLA TRONCOZO HASSING
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Calle Comercio y Avenida Gaspar de Villaroel, Antigua
Oficina 205 - 11 de la ciudad de Guayaquil, Guayas
Código Postal 090101. Tel: 099 960 11 11. Fax: 099 960 11 12

Guayaquil, 27 FEB 2019

Karla Troncozo Hassing
KARLA TRONCOZO HASSING
Calle Comercio y Avenida Gaspar de Villaroel
Código Postal 090101. Tel: 099 960 11 11. Fax: 099 960 11 12

Página 1 de 1
GC





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

¡Le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 1791296559001
RAZÓN SOCIAL: ROTUCONST ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ROTUCONST
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA HERNANDEZ ISMAEL
CONTADOR: CANTOS MARCIAL GUSTAVO AUGUSTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/05/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/08/1995	FEC. ACTUALIZACIÓN:	11/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA IMPLANTACION DE PROYECTOS DE IMAGEN CORPORATIVA PARA GRANDES EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: MIRTOS Numero: 631 Interseccion: FICUS Referencia ubicacion: A CUATRO CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042381984 Telefono Trabajo: 042293277 Telefono Trabajo: 099628584

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000428146

Fecha: 15/02/2019 11:00:51 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1791296559001

RAZÓN SOCIAL:

ROTUCONST ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA IMPLANTACION DE PROYECTOS DE IMAGEN CORPORATIVA PARA GRANDES EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: MIRTOS Numero: 631 Interseccion: FICUS Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042381984 Telefono Trabajo: 042293277 Telefono Trabajo: 099628584

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: ROTUCONST

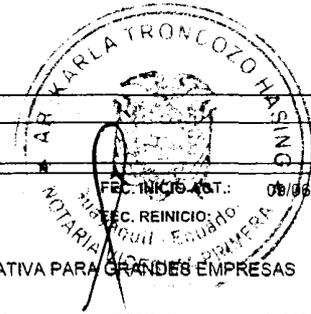
FEC. CIERRE: 10/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA IMPLANTACION DE PROYECTOS DE IMAGEN CORPORATIVA PARA GRANDES EMPRESAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: EL EDEN Calle: CESAR TERAN LOPEZ Numero: N53-314 Interseccion: DE LOS MANZANOS Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo: 022408382 Fax: 022408382 Email: administracion@rotuconst.com Celular: 0994388991 Telefono Trabajo: 023284412 Telefono Trabajo: 023284380



[Faint handwritten text and signature]

27 FEB 2019

[Handwritten signature]

KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2019000428146

Fecha: 15/02/2019 11:00:51 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923682454

Nombres del ciudadano: MEDINA HERNANDEZ ISMAEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO DREW CATALINA ANNABELLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2018

Nombres del padre: MEDINA REYES JOSE LUIS

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: HERNANDEZ DE LA FUENTE HERMINIA

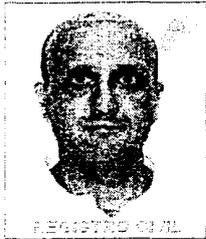
Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-202-12384



190-202-12384

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923682454

Nombre: MEDINA HERNANDEZ ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-202-12410



193-202-12410




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIDAD-EXT
 No. 092368245-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA HERNANDEZ ISMAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 España
 Madrid
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-25
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CATALINA ANNABELLA
 CAMACHO DREW



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** E33331222Z
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDINA REYES JOSE LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERNANDEZ DE LA FUENTE HERMINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2019-01-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-01-30**




DIRECTOR GENERAL 
 AB. KARLA TRONCOZO HASING
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
 del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 27 FEB 2019


Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

1 la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil el seis de
2 noviembre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de diciembre del dos mil
4 diecisiete. **Dos)** La Junta General Universal de Accionistas de
5 la compañía, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil
6 diecinueve, resolvió, por unanimidad, la disolución voluntaria
7 de la compañía y autorizar al Gerente General para que
8 legalice lo resuelto. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con los
9 antecedentes expuestos, el señor Ismael Medina Hernández,
10 en su calidad de Gerente General de la compañía
11 ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.; y, como tal,
12 su representante legal, autorizado por la Junta General
13 Universal de Accionistas antes referida, declara disuelta
14 anticipadamente la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y
15 CONSTRUCCIONES S.A. Disuelta la compañía se pondrá en
16 liquidación, sometiéndose a las disposiciones de la Ley de
17 Compañías e iniciar el proceso de liquidación conforme el
18 Artículo trescientos sesenta y dos punto dos de la Ley de
19 Compañías. Con la gravedad del juramento el compareciente
20 declara que la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y
21 CONSTRUCCIONES S.A. no ha tenido ni tiene contrato alguno
22 con ninguna institución del sector público. **CUARTA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
24 habilitantes los siguientes instrumentos: **a)** copia del
25 nombramiento del Gerente General de la compañía
26 ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.; y, **b)** copia
27 del acta de Junta General Universal de Accionistas antes
28 referida. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás

1 cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública.
2 Atentamente. **Firmado)** Doctor Nicolás Cassis Martínez,
3 Abogado, con matrícula cero nueve - mil novecientos sesenta
4 y ocho - diecinueve del Foro de Abogados".- Es copia-
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se eleva a escritura
6 pública para que surta todos sus efectos legales.- Para la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
9 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en
10 alta voz al otorgante, quien la aprueba y ratifica la aceptación
11 de su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo de
12 todo lo cual **DOY FE**.-

13

14 **p. ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

15 **RUC No. 1791296559001**

16

17

18 **ISMAEL MEDINA HERNÁNDEZ**

19 **C.I. No. 092368245-4**

20 **GERENTE GENERAL**

21

22

23

24

25

26

27

28

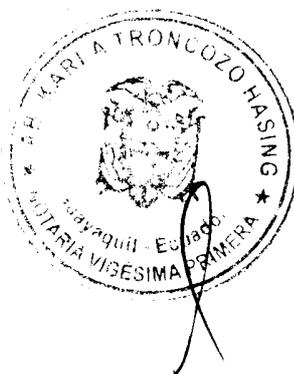
2019-09-01-021P00397

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **“DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.”** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al veintisiete de Febrero del dos mil diecinueve.-*f*

Karla Liliana Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SECRETARIA GENERAL

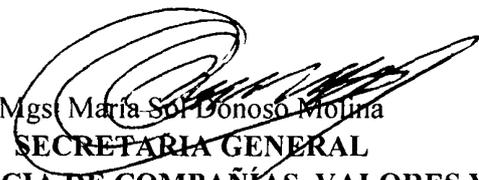


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve se ha publicado el extracto de la escritura pública de **VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de la oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha del 4 de abril de 2019

Guayaquil, 5 de abril del 2019.


Mgs. María Sofía Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/jasf

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 ABR 2019


Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000373

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo QUINTO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002183, dictada por la Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Marielisa Loor Gómez, el 15 de marzo del 2019, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A., al margen de la matriz de la escritura pública de "DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.", otorgada ante mí, el 27 de febrero del 2019.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de abril del 2018.- /

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 11 ABR 2019

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000031351



20190901021000373



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000373

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002183, DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASSIS MARTINEZ NICOLAS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900240300
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-----
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000373

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002183, DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASSIS MARTINEZ NICOLAS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900240300
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-----
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019



Factura: 002-003-000054075



20191701021C01063

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701021C01063

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RAZON DE MARGNACION que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITA ROBERTO CALERO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ABRIL DEL 2019, (9:20).

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA DECIMOPRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC- DNASD-SD-2019-00002183, de quince de marzo del dos mil diecinueve, emitido por la Abogada Marielisa Loor Gómez, Subdirectora de Disolución, en la que resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A. en los términos constantes en la escritura pública de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil diecinueve ante la Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos trescientos setenta y trescientos setenta y uno de la Ley ibídem. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAEGA S.A., otorgada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, a diecisiete de abril del dos mil diecinueve.

Aida León

Dra. Ana Julia Soñis
Dra. Ana Julia Soñis
Dra. Ana Julia Soñis

DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en fejas son CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS.
Quito,

23 ABR 2019

AL

Notaria 21^a
ALP. MARIA LAURA DELGADO VITERI

Notaria 21^a Alp. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



Factura: 002-002-000030451



20190901021000224

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901021000224



NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROTUCONST ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791296559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791296559001

OBSERVACIONES:

Karla Troncozo Hasing

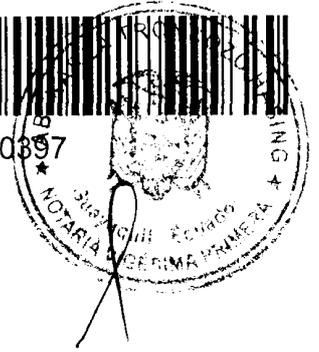
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000030450



20190901021P00397



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901021P00397					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA HERNANDEZ ISMAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0923682454	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	ROTUCONST ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002183

ABG. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece, que las sociedades se disuelven: "(...) b.- Por voluntad de los socios y accionistas. (...)";

QUE de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución voluntaria de aquella, cuando hayan adoptado una decisión en tal sentido, de conformidad con la Ley y el estatuto social; y habiéndose cumplido los requisitos legales, el Superintendente o su delegado aprobará dicha disolución anticipada, y ordenará la publicación de un extracto de la resolución en el sitio web institucional y la inscripción en el Registro Mercantil según lo prescrito en el artículo 371 de la Ley ibídem;

QUE el 07 de marzo de 2019, mediante trámite **14646-0041-19**, se presentó la solicitud de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.** adjuntando tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 27 de febrero de 2019;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SD-2019-0386-M del 15 de marzo de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0205 del 18 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.** en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la Ley ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución y por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura pública en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; a fin de que: **a)** se efectúe el llamamiento a los acreedores, por lo cual se **CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, para que en el término de sesenta días contado a partir la publicación de esta resolución, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de la compañía registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario; y, **b)** quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contado desde el último día de la publicación del referido extracto, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, en el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se notifique a la compañía con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos 5º y 6º de la presente resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Nº TRAMITE: 14646-0041-19
DOCUMENTO: Resolución
EXP: 49136
14 05/13 11:08



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, a falta de inscripción del nombramiento de liquidador, el representante legal inicie el proceso de liquidación y cumpla lo dispuesto en los artículos 365 y siguientes de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 5º y 6º de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria.

ARTICULO UNDÉCIMO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, una vez inscrita la presente resolución, se notifique al Servicios de Rentas Internas, con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la referida compañía, agregando la frase "en liquidación".

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil** a **15 de marzo de 2019**

ABG. MARIELISA LÓOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Elaborado por: Ab. Javier Nuques Balda.
Expediente No. 49136
Tramite No. 14646-0041-19

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.082
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2019
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002183, dictada el **15 de marzo del 2019**, por el **Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Y Anticipada**, de la compañía **ROTUCONST-ROTULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, de fojas **20.065 a 20.080**, Registro Mercantil número **1.764**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20082



Guayaquil, 06 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0592013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO**

16 MAY 2019

HORA
10:30

FIRMA: